

19.31 INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

El Instituto de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA), agencia administrativa con personalidad jurídica y patrimonio propio, regulado por su Ley de creación, adscrita a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, es el organismo público de investigación del Gobierno de Andalucía en el área agroalimentaria, pesquera y acuícola. Su objetivo es contribuir a la modernización de los sectores agrario, pesquero y alimentario de Andalucía y a la mejora de su competitividad a través de la investigación, la innovación, la transferencia de la tecnología y la formación de personas agricultoras, pescadoras, técnicas y trabajadoras de esos sectores.

La masculinización y el envejecimiento que definen a los sectores agrario, agroalimentario y pesquero y las demandas de las mujeres de estos sectores de actividad, han constituido la base para la articulación del I Plan de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la actividad agroalimentaria y pesquera de Andalucía, que tiene por objetivo avanzar en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la actividad agroalimentaria y pesquera, y que la perspectiva de género forme parte de la cultura organizativa y del trabajo en estos ámbitos de actividad.

El enfoque europeo de transversalidad de género en la política científica establece dos objetivos básicos. Por un lado, incrementar la presencia de las mujeres en la investigación, con el objetivo de alcanzar un 40%–60% de presencia de cada sexo en todos los niveles, lo que implica no sólo promover activamente la presencia de mujeres, sino también crear las condiciones de trabajo y la cultura científica necesaria para garantizar que hombres y mujeres tengan una carrera científica satisfactoria. Y, por otro, integrar la dimensión de género en la investigación, que implica tener en cuenta el sexo y el género en el desarrollo de la investigación siempre que sea relevante, así como realizar investigación específicamente sobre los vacíos de conocimiento existentes en materia de género.

La Disposición adicional decimotercera de la *Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación*, recoge un importante dictado que va a permitir avanzar en esta dirección: la Estrategia española de ciencia y tecnología y el Plan estatal de investigación científica y técnica promoverán la incorporación de la perspectiva de género como una categoría transversal en la investigación y la tecnología, de manera que su relevancia sea considerada en todos los aspectos del proceso, desde la definición de las prioridades de la investigación científico-técnica, de investigación, marcos explicativos, los métodos, la recogida e interpretación de datos, las conclusiones, las aplicaciones y desarrollos tecnológicos, y las propuestas para estudios futuros. Promoverá igualmente los estudios de género y de las mujeres, así como medidas concretas para estimular y dar reconocimiento a la presencia de mujeres en los equipos de investigación.

En este sentido, el I Plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la actividad agroalimentaria y pesquera de Andalucía, contempla dos ejes estratégicos que afectan a la actividad desarrollada en materia de investigación y formación agroalimentaria y pesquera en Andalucía. Las medidas referidas a la formación y profesionalización, al



empoderamiento y a la participación, contribuyen a avanzar hacia la igualdad entre mujeres y hombres en las políticas y actividades de investigación y formación agroalimentarias y pesqueras. Asimismo, las medidas de sensibilización y transversalidad de género, el avance hacia los diagnósticos de género en la actividad investigadora y de transferencia y la difusión, comunicación y visibilidad de las actuaciones con perspectiva de género, contribuyen a integrar el principio de igualdad de oportunidades en los procesos y en la cultura organizativa de la investigación y transferencia de tecnología agroalimentaria y pesquera por parte del ejecutivo de Andalucía. Actuaciones todas ellas muy relevantes en materia de investigación y formación con perspectiva de género.

Formación

Es competencia del IFAPA elaborar programas y planes formativos en los ámbitos agrario, pesquero y agroalimentario para contribuir a la mejora y modernización de estos. En los últimos años, se está produciendo un incremento significativo en las demandas formativas, ya que la formación es un recurso importante para mejorar la competitividad de las empresas y la cualificación de las trabajadoras y los trabajadores, haciéndose desde el IFAPA un esfuerzo importante para atender las demandas recibidas.

La aplicación informática INFO recoge la información relacionada con la actividad formativa desarrollada por el IFAPA. Del estudio de estos datos hay que destacar que el porcentaje de mujeres que participa en las actividades formativas del IFAPA va creciendo, ya que este año ha sido del 25,4%, frente al 21,9% del 2015; siendo mayor la presencia de mujeres en los programas de formación especializada (26,6%) que en los programas de formación institucional (25%).

Se observa una marcada diferencia entre los cursos de formación agraria y los de formación pesquera, pertenecientes ambos a la formación institucional. En los de formación institucional agraria, el porcentaje de mujeres es del 27,8%, mientras que en la formación institucional pesquera solo alcanza el 4%. Con respecto al año anterior, se produce un aumento en el porcentaje de mujeres participantes en estas actividades formativas pasando de 22,6% en 2015, a 25% en 2016; debido fundamentalmente al incremento de la participación de mujeres en la formación institucional agraria.

Continuando con la formación institucional, destaca la elevada participación de mujeres en el programa de producción integrada (dirigido exclusivamente a personas con titulación universitaria), donde las alumnas suponen el 32,7%.

En el año 2016 se han realizado un total de 125 cursos en la plataforma de teleformación, con una participación de 2.569 personas, de las cuales el 26,2% han sido mujeres, incrementándose con respecto al año anterior en 3 puntos porcentuales.

La caracterización del alumnado beneficiario de cursos de formación según edad, nivel de estudios y situación laboral muestra que el alumnado del IFAPA es mayoritariamente hombre (74,6%), con edades comprendida entre 25–45 años (52%), con estudios secundarios (28,5%) y en situación laboral de ocupado (45,1%). Se ha reducido ligeramente el número de personas menores de 25 años, pasando del 20,7% en el 2015 al 17,4% en el año 2016.

En relación con el nivel de estudios, el 44,8% del alumnado tiene un nivel de formación bajo, como máximo de estudios secundarios obligatorios. Respecto a la situación laboral, el 44,2% de las personas asistentes están ocupadas y el 31,7% en situación de desempleo. Estos datos son muy similares a los obtenidos en el año anterior.

Si se realiza este análisis desde la perspectiva de género, hay que destacar que el porcentaje de mujeres que participa en las actividades formativas del IFAPA va creciendo, ya que este año ha sido del 25,4%, frente al 21,9% del 2015. Estas alumnas son mayoritariamente jóvenes, ya que el 73,1% no tienen más de 45 años. Respecto al nivel de estudios, el 27,2% de las mujeres que participan en las actividades formativas poseen estudios universitarios, frente al 17,5% en el caso de los hombres. Se ha reducido el número de universitarias que participan en las actividades formativas, ya que este porcentaje en 2015 era del 39%. En cuanto a la situación laboral, el porcentaje de mujeres ocupadas (41,5%) es superior al de mujeres en desempleo (33,2%), aunque el porcentaje de mujeres en situación de desempleo es superior al de los hombres.

Investigación

El personal funcionario relacionado con el ámbito de la investigación en IFAPA se divide en dos grupos: personal investigador y personal técnico especialista.

- Del personal funcionario investigador, 30 son mujeres (46,9%) y 34 hombres (53,1%).
- Del personal funcionario técnico especialista, 28,9% son mujeres y 71,1% hombres, de un total de 45 personas.

Respecto al personal investigador laboral del IFAPA, 55,1% son mujeres y 44,9% son hombres, de un total de 127 personas, datos que reflejan que progresivamente se están eliminando los estereotipos de género en el ámbito científico.

El objetivo estratégico de género establecido por el IFAPA consiste en impulsar la igualdad entre mujeres y hombres con el fin de disminuir las brechas de género en el sector agroalimentario y en las zonas rurales, al objeto de que el sector sea reconocido como una oportunidad de negocio y de emprendimiento para la mujeres, estableciendo a su vez, un objetivo operativo:

Objetivo: Incrementar en un 3% con respecto al ejercicio 2017 el número de mujeres asistentes a los cursos de formación y divulgación del IFAPA.

Asimismo continúan siendo objetivos específicos los siguientes:

- Facilitar acceso de las mujeres al sector agroalimentario y pesquero como opción de empleo y/o emprendimiento y que mejoren sus condiciones laborales.
- Promover el equilibrio de género en los grupos de investigación.
- Promover el equilibrio de género en las comisiones de selección de evaluadores y evaluadoras.



- Dotar al IFAPA de un sistema informático de gestión, que permita la desagregación de datos para ofrecer estudios, memorias e informes que posibiliten la planificación y el seguimiento.

Para la consecución de los objetivos, se han establecido las siguientes actuaciones:

- Detección de las necesidades formativas de las mujeres e incorporarlas al Programa sectorial 2018–2021, impulsando que las condiciones de convocatoria e impartición de todos los cursos de formación se adapten a la realidad y necesidades prácticas de las mujeres.
- Acercar la información del sector agroalimentario y pesquero a las mujeres, como medio de empoderamiento en relación a estos sectores. Para ello es necesario una mejora de la divulgación de las actividades formativas del IFAPA para garantizar que lleguen a las mujeres.

19.39 AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA

71X GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA

La igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres es un principio general de actuación reconocido en los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera. El compromiso de la agencia con dicho principio se refleja en distintos aspectos de su gestión corporativa:

- Crear las condiciones para que las mujeres puedan desplegar plenamente sus capacidades, su talento y sus habilidades potenciales en el ámbito productivo.
- Favorecer la contratación de trabajadoras en aquellos ámbitos en las que estén subrepresentadas, en condiciones de igualdad de méritos, capacidad e idoneidad de dos candidaturas de distinto sexo.
- Equilibrar las responsabilidades de mujeres y hombres en la agencia y conseguir una presencia igualitaria de ambos sexos en todos los niveles jerárquicos.
- Ajustar el horario a las necesidades de mujeres y hombres, de forma que puedan conciliar sus responsabilidades laborales, familiares y sociales.
- Proyectar una imagen por la igualdad en el entorno social.

Objetivo Estratégico. Impulsar la igualdad entre mujeres y hombres, con el fin de disminuir las brechas de género en el sector agroalimentario y pesquero en las zonas rurales al objeto de que el sector sea reconocido como una oportunidad de negocio y de emprendimiento para las mujeres.